

Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Índice

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

- 1.1. Descripción del servicio.
- 1.2. Lugar y plazo de entrega.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 2.1. Costo de las bases.
- 2.2. Precios.
- 2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.
- 2.4. Impuestos y derechos.

3. SOBRES DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Instrucciones para la elaboración y entrega de las propuestas técnica y económica.

- 3.1. Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.
 - a. Existencia legal.
 - b. Representación legal.
 - c. Identificación oficial vigente.
 - d. Capacidad financiera.
 - e. Cumplimiento de obligaciones.
 - f. Autorización expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar como aseguradora en el ramo licitado.
 - g. Currículum.
 - h. Instalaciones.
 - i. Conocimiento de las bases de la licitación.
 - j. Recibo de compra de bases.
 - k. Manifiesto que la compañía aseguradora no se encuentra intervenida en ninguna forma por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
 - l. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.
 - m. Carta de no inhabilitación.
 - n. Carta de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses.
 - o. Conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
 - p. Declaración de integridad.



- q. Política anticorrupción.
- r. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados).
- s. Aviso de privacidad.

3.2. APARTADO DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a. Descripción técnica.
- b. Escrito en relación con los indicadores regulatorios.
- c. Metodología del servicio.
- d. Nombramiento de un administrador de la póliza acreditado por la compañía aseguradora.
- e. Listado de ajustadores.
- f. Carta garantía del servicio.
- g. Tres cartas que avalen el cumplimiento de contratos del servicio que se licita.

3.3. SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- a. Propuesta Económica.
- b. Garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta económica.
- c. Carta compromiso de la oferta.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

- 5.1. Junta de aclaraciones de las bases.
- 5.2. Presentación de propuestas y apertura técnica.
- 5.3. Apertura de propuesta económica.
- 5.4. Fallo y adjudicación de la licitación.

6. FIRMA DEL CONTRATO.

7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y LICITACIÓN DESIERTA.

- 7.1. Descalificación de los licitantes.
- 7.2. Suspensión temporal de la licitación.
- 7.3. Declaración de licitación desierta.

8. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.

9. SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

- 9.1. Sanciones.
- 9.2. Aplicación de penas convencionales.

Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024

Página 2 de 95

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.
11. RESCISIÓN DE CONTRATO.
12. NO NEGOCIACIÓN, NI MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024

Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1° fracción IV, 3°, 22 fracción I, 24, 27, y 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; y de conformidad con el acuerdo de fecha 14 de octubre de 2024 emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en representación del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS), se autoriza llevar a cabo la Licitación Pública de carácter Estatal MSLP-07-XI-2024 para contratar, con ingresos propios y/o del Fondo de Fortalecimiento Municipal, Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1 Descripción del servicio.

El servicio deberá presentar las características y especificaciones que se precisan en los **Anexos 1, 1A** y los listados del parque vehicular y maquinaria, que se encuentran disponibles en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>., apartado "Licitaciones y Adjudicaciones".

Los licitantes presentarán una sola propuesta de conformidad con los **Anexos 1, 1A** y los listados del parque vehicular y maquinaria y deberán apegarse estrictamente a lo solicitado en dichos anexos.

La vigencia de las pólizas es a partir de las 00:00 horas del día 01 de enero de 2025 y hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 2025, por lo que la compañía aseguradora deberá realizar la entrega de las pólizas conforme a dicho plazo.

La propuesta de cada licitante deberá cumplir íntegramente las condiciones solicitadas en estas bases y sus anexos, considerando las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones correspondiente.

La Oficialía Mayor o el área designada por ésta, en representación del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. será la facultada para llevar a cabo los movimientos de altas y bajas de

vehículos y/o maquinaria, así como cambios a las mismas, además de su vigencia, sin que éstas excedan del tiempo estipulado.

Dentro de las altas y bajas deberán considerarse las unidades que sean otorgadas en comodato al municipio.

1.2 Lugar y plazo de entrega.

La entrega de la carta-cobertura deberá realizarse en la Oficialía Mayor, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta alta, colonia Santuario, a los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato por parte de la compañía aseguradora adjudicada, contando con un plazo de 10 días naturales para la entrega de las pólizas completas.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.1 Costo de las bases.

Los licitantes interesados podrán consultar las bases, sin costo alguno, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS); y las podrán adquirir a un costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el importe de \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la expedición del recibo de entero. Dicho pago se podrá realizar en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., en las cajas recaudadoras ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí o bien mediante transferencia bancaria, conforme a los datos señalados en la página del municipio de San Luis Potosí: [http://sitio.sanluis.gob.mx.](http://sitio.sanluis.gob.mx), apartado "Licitaciones y Adjudicaciones".

Para la adquisición de bases de manera presencial los licitantes deberán presentar copia simple de la Constancia de Situación Fiscal actualizada en la Dirección de Ingresos y en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la generación de sus recibos y constancias de compra de bases respectivos.

Para los licitantes que adquieran las bases por medios electrónicos, deberán remitir escaneado, el comprobante del mismo, incluyendo la Constancia de Situación Fiscal para la emisión del recibo correspondiente a los siguientes correos electrónicos: licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx y comprasaytoslp@gmail.com, dicho trámite deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite de pago establecidos, pues de lo contrario no quedará registrado.

Una vez efectuado el pago, los licitantes deberán registrarse en la DAAS, donde se les entregarán las bases, las cuales también pueden consultarse y descargarse en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>., apartado "Licitaciones y Adjudicaciones.

Para mayor información, los licitantes pueden comunicarse a la DAAS vía telefónica al 444 834 54 44 al 46.

En acatamiento a lo señalado en los oficios CGE-DT-050/DGLIP-DJCP-010/2017 y CGE-DGLIP-DJCP/01/2018, emitidos por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas de la Contraloría General del Estado, esta licitación no será publicada en el portal de CompraNet, razón por la que no será posible la adquisición de estas bases mediante dicha plataforma. No obstante, la publicación de la licitación se realizará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación local y en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, en el apartado de "Licitaciones y Adjudicaciones".

Las bases de esta licitación estarán disponibles para su consulta y venta, iniciando el día de su publicación **26 de noviembre de 2024 y concluirá a las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2024.**

En ninguna circunstancia se reembolsará el costo de las bases, ya que el pago de éstas corresponde a la recuperación de las erogaciones por la publicación de la convocatoria y a la reproducción e impresión de los documentos que se entregan a los licitantes, como lo dispone el artículo 28 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

2.2. Precios.

El precio ofertado por los licitantes será fijo, a partir de la fecha en que se reciba el sobre de la propuesta económica, hasta la fecha de la firma del contrato, y podrá variar únicamente derivado de las altas y/o bajas de vehículos y maquinaria durante la vigencia de la póliza que se contrate con la compañía aseguradora adjudicada, y deberá hacerse constar por escrito en la presentación de la misma.

2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.

No se otorgará anticipo.

El pago de las pólizas se realizará con ingresos propios y/o del Fondo de Fortalecimiento Municipal, de la partida presupuestal 14400 “Aportaciones para seguros” de manera trimestral durante la vigencia del contrato, mediante transferencia bancaria a favor de la compañía aseguradora adjudicada, a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del Municipio, previa presentación de la factura debidamente requisitada; y previa entrega de los reportes y de la documentación comprobatoria para tramitar el pago, cuyo contenido será informado al proveedor adjudicado; dichos documentos deberán contar con el visto bueno de la Coordinación de Servicios Generales y autorización de la Oficialía Mayor, y presentarse con los siguientes datos fiscales:

Nombre: Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Domicilio: Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.

R.F.C.: MSL-850101-8L1.

Forma de pago.

En caso de error en la factura o en la documentación que integra la glosa, dentro de un plazo de 5 días hábiles la Coordinación de Servicios Generales la rechazará y la devolverá al proveedor adjudicado para que la corrija y la entregue de nueva cuenta, reiniciando el trámite de pago, por lo que el plazo de los 30 días hábiles comenzará a partir de la fecha de la nueva presentación.

2.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se causen, motivo de la contratación del seguro, objeto de la presente licitación, serán pagados tanto por el Municipio de San Luis Potosí como por el proveedor adjudicado, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

3. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La elaboración y entrega de las propuestas técnica y económica, deberá ser conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

A. Todos los documentos presentados por el licitante deben estar en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa o de la persona física facultada para ello, escritos o mecanografiados sin tachaduras, ni enmendaduras y redactados en idioma español. Los documentos complementarios

y literatura impresa que proporcione el licitante podrán estar escritos en otro idioma, en cuyo caso se deberá incluir la debida traducción oficial al español por perito autorizado, en hoja membretada y firmada por el representante legal.

- B. **Todos los documentos que se requieren en estas bases deberán acreditar de manera específica a la persona física o moral registrada como licitante en este procedimiento:** cartas, certificados, constancias, comprobantes y otros. No se aceptará documentación expedida a nombre de una persona física o moral distinta al licitante registrado.
- C. **Las cartas elaboradas por los licitantes y los comunicados expedidos para acreditar a estos por parte de otras instancias deberán estar dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o, en su defecto, a quien corresponda,** a excepción de las cartas de liberación de fianzas, las cuales podrán estar dirigidas al licitante o a Instituciones financieras.
- D. La entrega de las propuestas técnica y económica se hará mediante dos sobres independientes, cerrados en forma inviolable, cada uno de ellos contendrá únicamente la documentación de la propuesta a la que corresponde. **En cada sobre se incluirá una USB que solo contendrá escaneada la documentación correspondiente a la propuesta, ya sea técnica o económica, que se presenta.**
- E. Todos los documentos y anexos que integran las propuestas deberán estar debidamente foliados en numeración consecutiva, mencionando el número de hojas que integran la propuesta. Así, en el caso de que la propuesta conste de 152 hojas, se foliará de la siguiente manera: 1 de 152, 2 de 152, 3 de 152.
- F. En el caso de entregarse en sobres o carpetas, estos deberán estar debidamente etiquetados con la leyenda del documento que contienen.

Se recomienda presentar la propuesta técnica, en una carpeta en la que se integre en orden la documentación que corresponde a cada inciso, incluyendo el título de este último e identificando y presentando por separado dentro de él, los documentos originales, las copias certificadas y las copias simples. Se sugiere utilizar separadores para cada anexo.

- G. **Los licitantes deberán anexar en cada sobre una USB con todos los documentos que integran, ya sea de la propuesta técnica o la propuesta económica, respectivamente,** descritos en los incisos de los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 de estas bases, los cuales se sugiere nombrar con el número de Anexo cuya documentación

contienen para facilitar su identificación. Asimismo, la USB anexa a cada propuesta, deberá incluir en formato Excel editable la propuesta técnica o económica, según corresponda.

- H. **Entregar toda esta documentación de acuerdo con las instrucciones señaladas, es requisito indispensable para que el licitante continúe participando en el desahogo de las etapas de esta licitación, mediante la presentación de sus propuestas técnica y económica.**
- I. **Toda la documentación que integran las propuestas técnica y económica, quedará en posesión de la DAAS y formará parte del expediente derivado de la presente licitación.**
- J. **Los originales y/o copias certificadas de los documentos solicitados en los numerales 3.1 y 3.2 de estas bases, deberán presentarse debidamente foliados y firmados, mismos que se quedarán en poder de la DAAS para la integración del expediente y no serán devueltos bajo ninguna circunstancia.**

3.1. Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.

La documentación que integra este apartado deberá entregarse en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, en sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la compañía aseguradora licitante; y deberá contener la documentación que se detalla a continuación, la cual quedará en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

a. Existencia legal:

Persona moral:

- Copia certificada del acta constitutiva y última modificación en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto Registral Catastral que le corresponda a la sociedad (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).

Persona física:

- Impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y original del acta de nacimiento (incluir como **Anexo 3**).
 - Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).
- b. Representación legal suficiente a nombre de la persona o personas que firmarán todos los documentos que integran tanto la propuesta técnica, como la económica del licitante.

Persona moral:

- Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante (incluir como **Anexo 5**).
- Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación. **Anexo 6.**

Persona física:

- En el caso de representante, presentar copia certificada del poder especial que le ha sido otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante (incluir como **Anexo 5**).
 - Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación. **Anexo 6.**
- c. Copia certificada de identificación oficial vigente, credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la empresa o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta, la cual se cotejará en todas y cada una de sus partes (incluir como **Anexo 7**).

d. Capacidad financiera:

- Impresión original de la declaración anual y complementaria, en su caso, del ejercicio fiscal 2023, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). (Incluir como **Anexo 8**).
- Impresión original de las declaraciones provisionales correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), acorde al Régimen Fiscal en el que tributa el licitante (incluir como **Anexo 8**).
- Impresión original de los estados financieros al cierre del ejercicio 2023, debidamente firmados por el representante legal y el contador público que los emite; debiendo anexar copia simple de la cédula profesional del contador público que los acredita (incluir como **Anexo 8**).
- En caso de manifestar futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, el licitante deberá anexar copia certificada del acta de asamblea extraordinaria debidamente protocolizada ante Fedatario Público, que incluya el folio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio o del Instituto Registral Catastral, en la que conste la emisión de acciones por las cuales se acordó efectuar dichas aportaciones.

En el supuesto que el acta de asamblea señalada en el párrafo que antecede, hubiera sido protocolizada con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal en que se manifestaron las aportaciones de capital, incluirá además, estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses, firmados por el representante legal y el contador público que los emite.

La falta de cumplimiento de este requisito será causa de descalificación del licitante. (incluir como **Anexo 8**).

- Presentar las razones financieras con base a la información generada al cierre del ejercicio 2023, debidamente firmadas por el representante legal del licitante y el contador público que las emite. **Anexo 8A**.
- Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante señale que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuenta con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado. **Anexo 9**.
- Capital contable mínimo requerido: Cuando menos del 30% del monto total de su propuesta económica. Información que será corroborada con la documentación e información presentada en los **Anexos 8 y 8A**.

e. Cumplimiento de obligaciones.

- Carta, bajo protesta de decir verdad, del efectivo cumplimiento, por parte de la compañía aseguradora de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Anexo 10**.
- Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor de 30 días de expedición (incluir como **Anexo 11**).
- Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor de 30 días de expedición (incluir como **Anexo 12**).
- Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (incluir como **Anexo 13**).

f. Copia certificada de autorización expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar como aseguradora en el ramo licitado (incluir como **Anexo 14**).

g. Currículum.

- Currículum empresarial en el que se especifiquen los datos fiscales del licitante, como son, razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono; así como organigrama de la empresa, los antecedentes de la asegurado, actividades, experiencia, principales clientes y toda la información que considere necesaria para demostrar los conocimientos y experiencia del objeto de la presente licitación (incluir como **Anexo 15**).
- Descripción detallada de la experiencia del licitante en cuanto a la prestación del servicio licitado firmada por el representante legal (incluir como **Anexo 16**).
- Copia simple de tres contratos distintos firmados por las partes o pólizas distintas emitidas por la aseguradora licitante, celebrados con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia descrita en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), es decir un contrato o póliza por cada uno de los años solicitados, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados. Los contratos o pólizas deberán estar concluidos a la fecha de presentación de las propuestas.

Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, ya que se efectuará la verificación respectiva (incluir como **Anexo 17**).

- Cartera de clientes: especificar domicilio, teléfono y ciudad, ya que a partir de esta información se llevará a cabo la verificación correspondiente (incluir como **Anexo 18**).

h. Instalaciones.

- Copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2024 a nombre del licitante, refiriendo domicilio fiscal del mismo, expedida por la autoridad competente.

Para los licitantes que cuenten con sucursales establecidas dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberán presentar la documentación solicitada en el párrafo que antecede, expedida por autoridad local competente, independientemente del domicilio fiscal del licitante.

De no contar con sucursal o establecimiento dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste este hecho, firmado por el representante legal del licitante o la persona facultada por éste. Dicha información será evaluada conforme a las facultades del CAAS (incluir como **Anexo 19**).

- Copia simple de las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que el domicilio fiscal cuenta con una antigüedad de por lo menos 2 años, conforme a la vigencia del mismo (incluir como **Anexo 20**).
- Copia simple de comprobante de domicilio, en el que se señale el domicilio fiscal del licitante: recibo de agua, luz o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses (incluir como **Anexo 21**).
- Evidencia fotográfica de las instalaciones de la empresa, que muestren interiores y exteriores, presentar cuando menos 6 fotografías (incluir como **Anexo 22**).

i. Conocimiento de las bases de la licitación.

Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando conocer el contenido de las bases y junta de aclaraciones, así como de los alcances de éstas, adjuntando únicamente la primera página de ambos documentos, firmadas por el representante legal. (incluir como **Anexo 23**).

- j. Original para cotejo y copia simple del recibo de compra de las bases. El original será regresado al término del evento de presentación de propuestas. (incluir como **Anexo 24**).
- k. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que la compañía aseguradora manifiesta que no se encuentra intervenida en ninguna forma por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). **Anexo 25**.
- l. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente. **Anexo 26**.
- m. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente Público. **Anexo 27**.
- n. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. **Anexo 28**.
- o. Carta en la que señala que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. **Anexo 29**.
- p. Carta de declaración de integridad en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Anexo 30**.
- q. Política anticorrupción de la empresa. Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa (incluir como **Anexo 31**).

- r. Carta en la que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados), para oír y recibir toda clase de notificaciones (incluir como **Anexo 32**).
- s. Aviso de privacidad, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. **Anexo 33**.

3.2. Apartado de propuesta técnica.

a. Descripción técnica.

Presentar **Anexos 1 y 1A** con la descripción detallada de características técnicas del servicio, con las especificaciones que oferta.

Las características técnicas deberán apegarse a las especificaciones mínimas solicitadas en los **Anexos 1 y 1A** de estas bases, incorporando las modificaciones o correcciones resultado de la junta de aclaraciones.

En la USB correspondiente a la propuesta técnica, el licitante deberá presentar el Anexo 1 escaneado y en formato Excel editable.

b. Escrito en relación con los indicadores regulatorios.

Escrito firmado por el representante legal o apoderado del licitante, en hoja membretada, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

Sus indicadores regulatorios, revisados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, correspondientes a los dos últimos trimestres, y cuya calificación es igual o mayor a 1.0 en los siguientes índices:

- De cobertura de capital mínimo pagado.
- De cobertura de requerimiento de capital de solvencia.
- De cobertura de base de inversión.
- De cobertura de base de inversión de corto plazo.

El escrito deberá ir acompañado de la impresión del portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Portal de internet www.cnsf.gob.mx). (incluir como **Anexo 34**).

c. Metodología del servicio.

Describir la metodología del servicio que ofrece para garantizar que éste sea inmediato y óptimo, el cual deberá contener cuando menos los siguientes procesos:

- Elaboración del procedimiento en caso de reclamación, especificando las diferentes etapas, desde la ocurrencia del siniestro hasta la firma del finiquito, auxiliando en la realización de los trámites al personal del municipio que ha sido afectado.
- Asesoría en la administración de la póliza, reclamaciones, renovación y la que en forma especial le sea solicitada por el municipio de San Luis Potosí.
- Gestión de las altas y las bajas del parque vehicular y cambios o correcciones en los incisos de la flota de la póliza.
- Reuniones de evaluación y comportamiento de la póliza, en relación con siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.
- Seguimiento de los pagos de primas para evitar interrupciones en la cobertura.
- Entrega de reportes conforme a lo requerido por el municipio de San Luis Potosí.
- Notificación de avisos de siniestros en tiempo real, que serán enviados vía correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales.
(incluir como **Anexo 35**).

d. Nombramiento de un administrador de póliza o ejecutivo de cuenta, que sea abogado o especialista en siniestros, acreditado por la compañía aseguradora, el cual será nombrado de conformidad con el municipio de San Luis Potosí y será el responsable de realizar, entre otras, las siguientes funciones: **Anexo 36**.

- Elaborar el procedimiento en caso de reclamación, especificando las diferentes etapas, desde la ocurrencia del siniestro hasta la firma del finiquito, auxiliando en la realización de los trámites al personal del municipio que ha sido afectado.
- Proporcionar asesoría en la administración de la póliza, reclamaciones, renovación y la que en forma especial le sea solicitada por el municipio de San Luis Potosí.
- Gestionar las altas y las bajas del parque vehicular y cambios o correcciones en los incisos de la flota de la póliza.
- Llevar a cabo las reuniones de evaluación y comportamiento de la póliza, en relación con siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.
- Entrega oportuna de póliza y seguimiento de los pagos de primas para evitar interrupciones en la cobertura.
- Entregar al municipio de San Luis Potosí, a más tardar el día 5 del mes siguiente al que se trate, un reporte mensual de siniestralidad en archivo excel, donde se incluya como mínimo, número de reporte, fecha de siniestro, lugar de siniestro, tipo de siniestro, número de certificado, especificación del vehículo, número de

serie del vehículo, monto del deducible a pagar cuando aplique y estatus de las reparaciones, así como de cualquier situación que presente el siniestro.

- Gestionar la notificación de avisos de siniestros en tiempo real, que serán enviados vía correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales.
 - Entregar factura por el monto total adjudicado en la póliza asignada, archivo excel con el total de vehículos asegurados y primer recibo de pago parcial a más tardar el día 10 de enero de 2025, el segundo recibo de pago parcial a más tardar el 4 de abril de 2025, el tercero a más tardar el 4 de julio de 2025 y el cuarto y último recibo parcial a más tardar el 6 de octubre de 2025.
 - Entregar facturas de los movimientos de alta y de los deducibles de acuerdo a los cortes trimestrales, a más tardar el 4 de abril de 2025, el 4 de julio de 2025 y el 6 de octubre de 2025.
 - Entregar nota de crédito de los movimientos de baja al 30 de septiembre de 2025, a más tardar el 6 de octubre de 2025, en caso de existir movimientos de baja posteriores al 30 de septiembre de 2025, entregar la nota de crédito a más tardar el 1° de diciembre de 2025.
- e. Carta en la que el licitante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un mínimo de cinco ajustadores residentes en San Luis Potosí, debiendo presentar el listado de estos, y de los cuales al menos dos deberán acreditarse que están certificados, mediante documento que avale el registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el cual deberá adjuntarse. (incluir como **Anexo 37**).
- f. Carta garantía del servicio. **Anexo 38**.
- g. Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento, en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) de contratos concluidos y/o pólizas concluidas efectuadas por la prestación del servicio que se licita, en las que se especifiquen el número y/o póliza, monto y objeto al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante.

En relación aparte indicar el nombre y teléfono de contacto de las personas que suscriben dichas cartas, ya que se realizarán las verificaciones respectivas (incluir como **Anexo 39**).

3.3. Sobre de Propuesta Económica.

Deberá presentarse en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, en un sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de

licitación, la fecha de entrega y el nombre de la compañía aseguradora licitante, además de contener la documentación que se detalla a continuación.

a. Propuesta Económica.

La propuesta deberá presentarse considerando los **Anexos 1 y 1A**, apegándose como mínimo a las características y especificaciones del servicio que se señalan en éste y presentando la cotización correspondiente en el **Anexo 2** de estas bases, cotizando en moneda nacional, en precios unitarios y total de la oferta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cual se añadirá al total de la oferta de manera global, considerando las modificaciones o correcciones que se hubieren hecho del conocimiento de los licitantes en la junta de aclaraciones.

En caso de existir diferencia en el importe asentado con el número y el consignado con letra, se tomará como correcto este último.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del CAAS siempre y cuando dicha corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta. Si el licitante estuviera presente y no acepta corrección de la propuesta, se desechará la misma, en caso de no estar presente el licitante se entiende que se acepta dicha corrección.

Las condiciones de pago, lugar y tiempo de entrega de las pólizas y vigencia de las pólizas deberán incluirse en la cotización, apegándose a las señaladas en estas bases.

En la USB correspondiente a la propuesta económica, el licitante deberá presentar el Anexo 2 escaneado y en formato Excel editable.

b. Garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta económica.

De conformidad con los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mientras el licitante no sea puesto en liquidación o declarado en quiebra se considerará de acreditada solvencia y, por ello, no está obligado a constituir depósitos ni fianzas legales, con excepción de las responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Por consiguiente, no aplica al licitante la obligación de constituir fianza o presentar cheque certificado o de caja para garantizar sus obligaciones.

Las condiciones de pago y período contratado deberán incluirse en la cotización, apegándose a lo señalado en estas bases.

c. Carta compromiso de la oferta.

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete al sostenimiento de sus propuestas, debiendo formularla conforme al **Anexo 40**.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La convocante evaluará mediante el criterio binario, por lo que adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos en cuanto a la calidad, características especificaciones y características técnicas, tiempo de entrega y que, en general, cumpla invariablemente con los requisitos legales y técnicos establecidos en estas bases; y, además, garantice, a satisfacción del municipio de San Luis Potosí, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como tomar en consideración el precio más bajo, con ello debe entenderse que la propuesta económica presentada, no será el principal determinante para adjudicar la licitación.

La adjudicación de este procedimiento licitatorio se realizará a un solo licitante con base en lo siguiente:

Verificación de la documentación presentada en relación con los incisos comprendidos en los apartados 3.1 y 3.2 de estas bases.

Únicamente, cuando el licitante ha presentado completa la documentación requerida en los apartados 3.1 y 3.2, y siguiendo las instrucciones indicadas en el apartado 3 de estas bases, podrá continuar participando en la licitación, en la que serán evaluadas las propuestas técnica y económica presentadas.

Es de suma importancia que, el licitante se cerciore de entregar toda la documentación y requisitos que se le solicitan, sin omitirlos o sustituirlos, a efecto de no ser descalificado.

Además, el licitante deberá:

- Satisfacer los requisitos especificados en estas bases y en los anexos correspondientes.
- Apegarse en su oferta a las especificaciones y características solicitadas para el Servicio licitado.

En ningún caso la convocante o la persona licitante podrá suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

La convocante podrá efectuar las visitas que juzgue convenientes a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación, las cuales podrán llevarse a cabo por parte del CAAS o por el personal designado por éste, con el propósito de verificar la certeza de los datos proporcionados por el licitante.

La convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes.

Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los aspectos que se requieren en estas bases, tanto para la propuesta técnica como para la propuesta económica, de no hacerlo, éstas serán desechadas en cada una de sus etapas.

La adjudicación de este procedimiento licitatorio recaerá en el licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados en él, y que haya presentado la oferta económica que resulte más baja. En caso de que dos o más licitantes hayan cotizado la misma cantidad, el CAAS adjudicará a aquel cuyas propuestas expresadas en relación con los **Anexos 1, 1A y 2**, impliquen las mejores condiciones en el seguro para el municipio de San Luis Potosí.

5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE LA LICITACIÓN

Registro de licitantes.

El registro de licitantes se llevará a cabo en una lista de asistencia que estará disponible, una hora antes del inicio de las etapas de este procedimiento licitatorio en la recepción de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Luis Potosí, ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal, sita en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario de esta ciudad, por lo que, se requiere la puntual asistencia de los licitantes a las mismas, ya que los eventos programados iniciarán a la hora indicada para llevarse a cabo y no se podrá participar en ellos después de ésta.

Las personas que asistan al evento de junta de aclaraciones de esta licitación, deberán presentar para cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos, acompañados de una copia simple, que quedará en poder del CAAS, para la integración del expediente:

- Poder especial notariado para actos de administración, en el cual se acredite que tienen facultades plenas para asistir a los actos jurídicos derivados de esta licitación, o un poder notarial general para actos de administración otorgado ante notario público, por la persona que tenga facultades plenas para emitir dicho poder.
- Identificación oficial vigente, ya sea credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, o pasaporte de la persona que asista a los eventos.

Si un licitante es descalificado en cualquiera de las etapas, podrá continuar en la misma en carácter de oyente.

Los licitantes que no asistan a los eventos de este procedimiento se darán por notificados de las actas que se levanten, las cuales podrán consultarse o descargarse en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la convocante a recogerlas, a partir de la fecha del evento.

A los eventos que se efectuarán durante la licitación, los licitantes no pueden hacer uso de teléfonos celulares, radios o cualquier otro aparato electrónico utilizado como medio de comunicación con el exterior, en el caso que se detecte a alguno de los participantes con el uso de éstos, será desalojado del recinto; salvo que previa justificación se le autorice.

5.1. Junta de aclaraciones

Se celebrará el día **03 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, segundo piso, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

Las dudas o aclaraciones que se presenten respecto de las presentes bases y/o de las características o especificaciones de los servicios licitados, deberán ser enviadas a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, acompañadas de copia del recibo de compra de las bases, a los correos electrónicos:

licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx y comprasaytoslp@gmail.com, a más tardar el día **29 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas**, el desahogo de éstas será dado a conocer en el evento de junta de aclaraciones y asentado en el acta derivada del mismo.

No se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del seguro licitado, objeto de este procedimiento, y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las que se detallan en los **Anexos 1 y 1A**.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, así como de sus anexos, deberá considerarse parte integrante de estas bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la junta de aclaraciones es obligatoria para todos los licitantes, siendo motivo de descalificación el hecho de no asistir el día y hora indicados en estas bases; así como, no acreditar su personalidad para comparecer en ella, de acuerdo con lo solicitado en el apartado 5 de estas bases, por lo que, deberán registrarse en la lista de asistencia el día del evento, a más tardar a la hora indicada.

Cuando un licitante se registre y se retire, antes de dar inicio o en el transcurso del desahogo de la junta de aclaraciones, será descalificado.

5.2 Presentación de propuestas y apertura técnica.

La entrega de las propuestas técnica y económica, así como la apertura de las propuestas técnicas se realizará el día **09 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas** en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

La asistencia al acto de presentación de propuestas y apertura técnica no es obligatoria, por lo que, los licitantes que no asistan deberán enviar sus propuestas con un representante, el día y hora indicados, debiendo recabar acuse de recibo para cualquier aclaración.

No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, ni por servicio postal o mensajería, tampoco se aceptarán propuestas que no sean entregadas por los licitantes, a más tardar en la hora establecida en estas bases.

5.3 Apertura de propuestas económicas.

El acto de apertura de propuestas económicas procederá para aquellos licitantes, cuya documentación y propuesta técnica no hubieren sido desechadas, y se realizará el **11 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

La asistencia al acto de apertura económica no es obligatoria.

5.4 Fallo y adjudicación de la licitación.

En apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el fallo del procedimiento licitatorio se efectuará preferentemente el día **11 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases. De lo contrario el CAAS deberá señalar el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo respectivo, mismo que se emitirá previo análisis detallado de todas y cada una de las propuestas técnicas y económicas ofertadas por los licitantes participantes en los actos correspondientes y que no se hubieran desechado de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Estado San Luis Potosí.

La adjudicación de este procedimiento licitatorio se realizará a un solo licitante.

Los documentos que se generen con motivo de este procedimiento serán publicados en la página de Internet: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, en el apartado de “Licitaciones y Adjudicaciones”.

6. FIRMA DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, el proveedor adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente ante el municipio de San Luis Potosí, en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare en firme el fallo, el cual se formalizará en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de 11:00 a 14:00 horas.

En el contrato se establecerán todos los aspectos incluidos en estas bases, así como las modificaciones resultado de la junta de aclaraciones, que habrán de ser consideradas en la prestación del servicio por el proveedor adjudicado.

Se incluye el formato del modelo de contrato, para conocimiento de los licitantes. **Anexo 41.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y LICITACIÓN DESIERTA.

7.1 Descalificación de los licitantes.

De conformidad con los artículos 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se descalificará al licitante en cualquiera de las etapas de esta licitación que incurra en uno o varios de los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en las bases y anexos que las conforman; así como, los que se deriven de la junta de aclaraciones, además de lo señalado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- b. Por encontrarse en los supuestos señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c. Por no presentarse a la junta de aclaraciones.
- d. En caso de no acreditar su personalidad para comparecer a la junta de aclaraciones derivada de la licitación en referencia.
- e. Por no presentar sus propuestas técnica y económica el día y hora indicados.
- f. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas, carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- g. Cuando algún documento de los solicitados en las bases, así como en la junta de aclaraciones no coincida con lo ofertado por el licitante, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de licitación o ésta este equivocada, o refiera destinatario distinto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

- h. En el caso de que se compruebe la existencia de acuerdos con otros licitantes para elevar el precio del seguro licitado, para este caso se incluirán las observaciones que correspondan en el acta que se levantará durante la apertura de las propuestas.
- i. Cuando sus precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- j. En el caso de presentar documentación alterada, apócrifa o que no pueda ser verificada.
- k. Por cualquier otra vinculación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí u otra disposición jurídica aplicable.
- l. Las demás que se deriven de estas bases.

7.2 Suspensión temporal de la licitación.

En apego al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la presente licitación se podrá suspender, conforme se señala a continuación:

- a. Se podrá suspender alguno de los actos de este procedimiento cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor, cuando desaparezcan estas causas se comunicará por escrito a los licitantes la nueva fecha de los eventos.
- b. En caso de que la suspensión ocurra cuando las propuestas ya fueron recibidas, éstas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación se reanudará la misma, previo aviso a todos los licitantes.

7.3 Declaración de licitación desierta.

Conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se podrá declarar desierta esta licitación en los siguientes casos:

- a. Cuando ningún licitante hubiere comprado las bases, o si, habiéndose registrado, no hubieren entregado ofertas en el acto de apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de licitación y en consecuencia sean descalificados todos los licitantes o por determinación del CAAS.
- c. Cuando no se reciba oferta por parte de ninguno de los licitantes.
- d. Cuando el importe cotizado sobrepase el techo financiero autorizado.
- e. Cuando los precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- f. En caso fortuito o de fuerza mayor.

8. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.

Las controversias e inconformidades que se susciten por parte de los licitantes podrán presentarse ante la Contraloría Interna Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, código postal 78380, conforme a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y se resolverán en los términos y plazos que marca la normatividad vigente aplicable al caso en particular.

Las controversias que se presenten relacionados con el proceso licitatorio o con la prestación del servicio, serán resueltas por el CAAS en el seno del mismo.

9. SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

9.1 Sanciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las sanciones a las que los proveedores se hagan acreedores serán aplicadas al proveedor adjudicado por medio del Órgano Interno de Control, previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento. Esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 52, 53, 57, 59 y demás relativos de la Ley en cita.

9.2 Aplicación de penas convencionales.

De conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás aplicables, el municipio de San Luis Potosí realizará el procedimiento correspondiente relativo a la pena convencional derivada del incumplimiento en que incurra la compañía aseguradora adjudicada consistente en el 20% por cada día calendario del incumplimiento de los supuestos que se detallan a continuación; al respecto, debe entenderse que la penalización se efectuará sobre el valor total de las gestiones no efectuadas y el plazo computable para la aplicación de las penas convencionales será a partir del día siguiente de que se conozca el incumplimiento y hasta que la compañía aseguradora adjudicada cumpla con el mismo objeto de esta licitación o se le comunique la rescisión del contrato, ello al actualizarse los siguientes supuestos:

- Cuando la compañía aseguradora adjudicada no otorgue el servicio en tiempo y forma.
- Cuando la compañía aseguradora adjudicada no otorgue con oportunidad y apego a lo contratado el servicio de atención de siniestros.
- Cuando la compañía aseguradora no entregue en tiempo y forma la carta cobertura y en su caso las pólizas.

La compañía aseguradora adjudicada a su vez autoriza al municipio de San Luis Potosí a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en este apartado sobre los pagos que deberá cubrir a la misma.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 139 fracción XVIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el municipio, por conducto del Presidente Municipal o el funcionario que éste designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para el Municipio de San Luis Potosí y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando ocurran razones de interés general, dando aviso por escrito al proveedor adjudicado con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar el seguro objeto de esta licitación, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al municipio de San Luis Potosí.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El municipio de San Luis Potosí podrá rescindir o dar por terminado el contrato, cuando ocurran razones de orden público y/o cuando el licitante no cumpla lo establecido en estas bases o la Ley de la materia y en el propio contrato, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderán por incumplimientos los siguientes casos:

- a. Cuando el servicio no sea otorgado de conformidad con las especificaciones y condiciones estipuladas en las presentes bases o en la póliza respectiva o no se cumpla en tiempo según lo contratado.
- b. Cuando la compañía aseguradora adjudicada no garantice el cumplimiento del contrato, según los términos de las bases y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- c. Cuando la compañía aseguradora adjudicada modifique las características del servicio contratado sin autorización expresa del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a través del CAAS.
- d. Cuando la compañía aseguradora ceda total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 9 y 10, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de la compañía aseguradora adjudicada, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí por conducto del Presidente Municipal o del funcionario que éste designe, en uso de sus facultades, podrá rescindir en forma administrativa el contrato, en cuyo caso las partes están conformes en adoptar el siguiente procedimiento convencional y administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- El municipio de San Luis Potosí comunicará por escrito, mediante correo certificado o de manera personal, a la compañía aseguradora adjudicada el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- La compañía aseguradora adjudicada contará con un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la comunicación a que se refiere el punto que antecede, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y en su caso aporte las pruebas con que cuente en las que funde su incumplimiento, escrito que deberá dirigir al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí en el domicilio establecido para tal efecto en estas bases, al cual deberá anexar las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, el municipio de San Luis Potosí dentro de los quince días hábiles siguientes resolverá lo conducente, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado la compañía aseguradora adjudicada.
- La resolución que se emita por parte del municipio de San Luis Potosí será debidamente fundada y motivada, notificándose por escrito a la compañía aseguradora adjudicada.

12. NO NEGOCIACIÓN, NI MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser pasada por alto.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación en cualquiera de las etapas de la misma, cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se pueden ocasionar daños o perjuicios al municipio, al área requirente o a terceros.

La cancelación será responsabilidad de quien lo solicite.

San Luis Potosí, S.L.P., 26 de noviembre de 2024.

Dr. José Salvador Moreno Arellano

Oficial Mayor y Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

Anexo 1
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Descripción del servicio

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Servicio de seguro del parque vehicular propiedad del Municipio de San Luis Potosí.	680 unidades, debiendo considerar altas y bajas.
2	Servicio de seguro de la maquinaria propiedad del Municipio de San Luis Potosí.	24 unidades, debiendo considerar altas y bajas.

Las unidades licitadas se dividen de la siguiente manera:

- Partida 1
 - 486 unidades consideradas como transporte.
 - 194 unidades consideradas como patrullas.
- Partida 2
 - 24 unidades consideradas como maquinaria.

Se precisa que la separación del seguro en dos partidas es sólo para efectos de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, ya que la adjudicación de las pólizas correspondientes al seguro del parque vehicular y maquinaria se realizará a una sola compañía aseguradora.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 1A
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Condiciones del seguro de parque vehicular

BIENES ASEGURADOS

Parque vehicular -automóviles, pick-ups, autobuses, microbuses, van, motocicletas, cuatrimotos, ambulancias, grúas, tracto camiones, camiones de volteo, camiones recolectores y compactadores-, propiedad o bajo la responsabilidad del municipio de San Luis Potosí, en los términos y condiciones específicas de los seguros de automóviles y camiones, siendo los tipos de vehículos solo de forma enunciativa mas no limitativa

COBERTURAS QUE AMPARA

Cobertura amplia en los conceptos que se señalan a continuación, debiendo considerar adaptaciones, balizamiento y daños por carga tipo B, esto es, mercancías peligrosas como materiales para la construcción y desechos orgánicos e inorgánicos, según el tipo de vehículo en el que aplique:

1. Daños materiales.
2. Robo total.
3. Responsabilidad civil (RC) por daños a terceros en sus bienes y en sus personas de acuerdo con el Límite Único Combinado (LUC), que es el límite máximo de cobertura para el asegurado en caso de responsabilidad civil.
4. Gastos médicos ocupantes.
5. Asesoría y defensa legal, incluyendo pago de fianzas y cauciones.
6. Gastos de transporte.
7. Auto sustituto.
8. Incapacidad permanente o temporal.
9. Gastos funerarios
10. Muerte del conductor.
11. Asistencia vial.

SUMAS ASEGURADAS

Daños materiales	Valor comercial o valor factura
Robo total	Valor comercial o valor factura
Responsabilidad civil LUC	\$ 2,000,000.00 M.N.
Responsabilidad civil catastrófica	\$ 5,000,000.00 M.N.
Gastos médicos por ocupante	\$ 250,000.00 M.N.
Asesoría y defensa legal	Amparado
Muerte del conductor	\$500,000.00 M.N. o lo que establece la normatividad aplicable
Incapacidad permanente o temporal	\$500,000.00 M.N. o lo que establece la normatividad aplicable
Gastos funerarios	\$20,000.00 M.N. o lo que establece la normatividad aplicable

- Se considerará catastrófico cualquier evento que exceda de la suma asegurada básica contratada para responsabilidad civil, para lo cual se contará con \$5,000,000.00 M.N. en forma global cuando se haya agotado la suma asegurada básica de responsabilidad civil.
- Para unidades modelo 2022 o anteriores, la suma asegurada será a valor comercial considerando la guía EBC al momento del siniestro, para modelos 2023 y recientes, la suma asegurada será a valor factura.

DEDUCIBLES

Daños materiales	5% del valor comercial de la unidad al momento del siniestro
Rotura de cristales	20% del valor del cristal dañado
Robo total	10% del valor comercial de la unidad al momento del siniestro
Responsabilidad civil LUC	Sin deducible
Responsabilidad civil catastrófica	Sin deducible
Gastos médicos por ocupante	Sin deducible
Asesoría y defensa legal	Sin deducible
Muerte del conductor	Sin deducible
Incapacidad permanente o temporal	Sin deducible
Gastos funerarios	Sin deducible

RIESGOS ADICIONALES CUBIERTOS

1. La responsabilidad civil en que incurra el asegurado a consecuencia de accidentes en el que

Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024

Página 32 de 95

sufran lesiones corporales o la muerte las personas transportadas en vehículos del municipio de San Luis Potosí o bajo responsabilidad del municipio de San Luis Potosí. **Esto incluyendo siniestros entre vehículos del municipio.**

Ampara el pago de la asistencia médica, incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total, muerte, gastos funerarios.

2. El licitante deberá incluir condiciones generales que especifiquen el alcance de cobertura de RC viajero, misma que servirá de referencia para la atención de los siniestros que se presenten bajo este concepto, tanto conductores como vehículos destinados a la transportación de personal gozarán del amparo de la cobertura de RC viajero, sin que las unidades deban tener los permisos correspondientes, pues, aunque transporten personal del municipio su finalidad no es el servicio público. Sin embargo, y para efectos de indemnización y atención de siniestros, operará con las coberturas que se establecen en pólizas para servicio público.

El número de pasajeros por unidad para autobuses y otros vehículos en responsabilidad civil del viajero, será de acuerdo con la capacidad autorizada para la unidad, condiciones y clausulado para la partida.

3. En los vehículos adaptados para ambulancia, independientemente de lo marcado por la tarjeta de circulación, la cobertura deberá amparar a cuando menos 8 personas.
4. En vehículos tipo pickup se deberá amparar, independientemente de lo marcado por la tarjeta de circulación, a personas transportadas en la caja batea debido a la naturaleza del servicio que realizan.

CONDICIONES ESPECIALES

1. Reinstalación automática de sumas aseguradas, hasta por el mismo límite contratado, exceptuando responsabilidad civil catastrófica.
2. Indemnización por pérdidas totales y parciales, en esta última se pondrá a consideración del contratante, independientemente de los daños presentados.
3. Inicio del trámite de indemnización por robo total o daños materiales 15 días posteriores de haber reportado el siniestro, independientemente del proceso legal en el que se encuentre.
4. Exención de deducible por siniestro ocasionados por un tercero responsable, aun y cuando este se haya retirado del lugar y no sea posible identificarlo y/o localizarlo.
5. Exención de deducible por siniestros ocasionados contra un objeto fijo, bache o semoviente.
6. El pago de deducibles derivados de siniestros y/o rotura de cristales se realizará de manera

trimestral, sin que esto afecte la entrega de las unidades debidamente reparadas.

7. Es intención del asegurado amparar en todo momento todos los vehículos activos propios y en uso del Municipio de San Luis Potosí, por lo que, si existiera algún error administrativo u omisión involuntaria en la información proporcionada, no anulará, ni perjudicará las condiciones del Contrato en el caso de siniestro de algún vehículo que no estuviera en el listado inicial, debiendo brindar la cobertura por igual. Los bienes que se adquieran posterior a la celebración del contrato automáticamente pasarán a formar parte de la póliza contratada.
8. El no contar con licencia de manejo, no priva al asegurado ni de la atención ni de la cobertura del siniestro, por lo que no será motivo para negar la cobertura contratada.
9. La contratante no consiente el uso de bebidas embriagantes u otras sustancias, sin embargo en caso de que llegará a suceder un siniestro bajo estas condiciones, no será motivo para negar la cobertura contratada.
10. Indemnización por pérdida total por daños materiales y/o robo 15 días hábiles posteriores a que la compañía cuente con la documentación requerida.
11. El licitante ganador deberá comprometerse a no permitir que el conductor llegue a un acuerdo para la reparación del vehículo propio o tercero en ningún siniestro, sin excepciones.
12. El tiempo máximo de entrega de vehículos que ingresen a reparación, deberá ser de 30 días naturales a partir de su ingreso a taller.
13. La facturación inicial no deberá de modificarse a causa de movimientos de altas y bajas de vehículos posteriores a su emisión, por lo que se generarán las facturas o notas de crédito respectivas respetando los tiempos reales de los movimientos y previa autorización del municipio.
14. Cuando ocurra un evento en el que se tenga la necesidad de que el vehículo sea trasladado a una pensión, la compañía aseguradora adjudicada, deberá pagar el costo que genere el traslado y pensión de la unidad; así mismo, en coordinación con el municipio deberá realizar el trámite de liberación de la unidad.

ESPECIFICACIÓN DE LAS COBERTURAS

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica los conceptos que a continuación se describen, anexando en ella un ejemplar sin valor de cada tipo de póliza incluyendo el clausulado, tal y como la suscribirá en caso de resultar adjudicado.

1. Daños materiales.

Cubre los daños ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de colisiones, vuelcos, rotura de cristales, incendio, rayo, explosión, agresiones con arma de fuego, ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caídas o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas, inundación, alborotos populares, vandalismo, terrorismo y transportación.

2. Pérdida total por robo y/o por daños materiales.

Cubre el robo total del vehículo, así como la pérdida total por daños materiales de las unidades a consecuencia de lo especificado en el apartado anterior, en los supuestos de robo, cuando la unidad reportada como robo total sea recuperada, la aseguradora deberá cubrir los daños materiales a consecuencia del robo.

En los casos de declaración de pérdida total de las unidades que cuenten con adaptaciones, estas deberán ser indemnizadas a valor convenido independientemente del daño sufrido.

3. Responsabilidad civil.

Ampara la responsabilidad civil en que incurre el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que, a consecuencia de dicho uso, cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros, incluyendo la indemnización por daño moral que en su caso legalmente corresponda.

Esta cobertura tendrá efecto respecto de las responsabilidades derivadas de daños causados con la carga o cualquier remolque enganchado o arrastrado por los vehículos cuyo uso aplique y los cuales serán informados al proveedor adjudicado.

4. Gastos médicos ocupantes.

Cubre los gastos médicos a ocupantes del vehículo asegurado que se presenten a consecuencia de un siniestro y por robo con violencia.

5. Gastos legales.

Se cubre el pago de honorarios de abogados, cauciones, fianza, gastos y multas administrativas necesarias para obtener la libertad del conductor y/o lo que resulte derivado de un siniestro.

6. Asistencia vial.

a) Asistencia.

Para los residentes permanentes de las ciudades del interior de la República Mexicana dentro de un radio de 80 kilómetros con respecto al centro de la ciudad de San Luis Potosí, la cobertura queda sujeta a prestar los siguientes servicios de asistencia ilimitada sin costo:

- Auxilio vial que incluye: 10 litros de combustible, cambio de llanta y paso de corriente.
- Envío de grúa y arrastre para vehículos asegurados, indistintamente del motivo que genere la necesidad del arrastre.
- Envío y traslado en ambulancia terrestre.

b) Servicios de asistencia en viaje.

Para los residentes permanentes de la ciudad de San Luis Potosí que operan a partir de 80.01 kilómetros del centro de la ciudad de San Luis Potosí, se considerará como servicio básico 2 servicios por vehículo asegurado para la vigencia contratada; y servicio en exceso 2 eventos limitados a 5 unidades que circulen en el interior de la República. La cobertura queda sujeta a prestar los siguientes servicios de asistencia sin costo:

- Auxilio vial, lo cual debe incluir 10 litros de combustible, cambio de llanta y paso de corriente sin costo.
- Envío de grúa y arrastre para vehículos asegurados.
- Traslado médico.
- Traslado al domicilio en caso de accidente de auto.
- Gastos de hotel por convalecencia.
- Boleto de viaje para un familiar.
- Traslado en caso de fallecimiento/entierro.
- Gastos de hotel a causa de fuerza mayor.
- Auto rentado/servicio de autobús para continuar viaje o regreso al domicilio.

7. Gastos de transporte.

Cubre en ciudad los gastos de transporte que el asegurado necesite erogar a consecuencia de la pérdida total o daños materiales del vehículo asegurado, indemnizando por día \$1,300.00 M.N. por cada día de retraso en la reparación o indemnización correspondiente.

8. Auto sustituto.

En caso de siniestro de automóviles y/o camionetas, y a petición del municipio, la aseguradora pagará la rentada un auto que sustituya las funciones del auto siniestrado la cual finalizará hasta que sea indemnizado o reparado. En caso de que la contratante, a través del área usuaria, no requiera el auto sustituto, la aseguradora pagará la cantidad equivalente al periodo que el auto estuvo fuera de servicio.

9. Atención oportuna.

El licitante deberá mostrar instructivo dirigido a su personal sobre la atención que proporcionará al municipio de San Luis Potosí, para garantizar la atención de siniestros en forma oportuna. Además, proporcionará a la convocante instructivo o guía para reclamaciones, reporte de siniestros y solicitud deservicio, los cuales incluirán nombres y números telefónicos de dos ejecutivos de cuenta a los cuales dirigirse. Ambos instructivos deberán adjuntarse a la propuesta técnica presentada en este procedimiento de licitación.

El licitante deberá acreditar la capacidad técnica de sus ajustadores, mediante la presentación de la certificación correspondiente, es decir, el registro que sus ajustadores deben tener ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La atención de cualquier reporte de siniestro o daño, en ningún momento deberá de negarse o retardarse.

BASES DE VALUACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS

- a) En caso de siniestro, la aseguradora deberá iniciar la valuación de los daños sufridos por el vehículo asegurado dentro de las 72 horas siguientes a partir del momento del aviso del siniestro, de lo contrario el contratante queda facultado para proceder a la reparación de estos y exigir su importe a la aseguradora en los términos de esta póliza.

Si por causas imputables al contratante no se pueda llevar a cabo la valuación, la aseguradora solo procederá a realizarla hasta que la causa se extinga.

Terminada la valuación y reconocida su responsabilidad y sin perjuicio de lo señalado en el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, la aseguradora y/o contratante podrán optar por indemnizar, reparar por el importe de la valuación de los daños sufridos en la fecha del siniestro o reponer el bien afectado por otro de características similares al del contratante.

Artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: El crédito que resulte del contrato de seguro vencerá treinta días después de la fecha en que la compañía aseguradora haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación. En todo caso, al hacerse la valuación de pérdida, se tomará en cuenta el precio de venta al público de refacciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación.

“Será nula la cláusula en que se pacte que el crédito no podrá exigirse sino después de haber reconocido por la compañía aseguradora o comprobado en juicio.”

b) Condiciones aplicables en Reparación.

Cuando la aseguradora o el contratante opten por reparar el vehículo asegurado, la determinación del centro de reparación y la de proveedores de refacciones y partes, estará sujeta a su disponibilidad en la plaza más cercana al lugar del accidente y a que éste cuente con área de laminado y de mecánica y que cumpla con el estándar general de calidad; y a que exista convenio de prestación de servicios y pago con la Institución.

Para vehículos dentro de sus primeros 12 meses de uso a partir de la fecha de facturación, los centros de reparación previstos serán las agencias distribuidoras de la marca o aquellos talleres que presten servicios de manera supletoria que estén reconocidos y autorizados por la marca.

Para vehículos de más de 13 meses de uso, los centros de reparación previstos serán los talleres multimarca o especializados.

La responsabilidad de la aseguradora consiste en ubicar a los posibles proveedores que ofrecen refacciones y partes al mercado, confirmando su existencia y disponibilidad para surtirlos, así como verificar que el taller o agencia instale las partes que le hayan sido requeridas y la reparación sea de forma apropiada.

Las partes o refacciones serán sustituidas solo en los casos donde su reparación no esté garantizada o dañe su estética de manera visible.

La disponibilidad de las partes está sujeta a las existencias por parte del fabricante, importador y/o distribuidor por lo que, en la medida de lo posible la aseguradora agilizará el trámite o realizará las gestiones pertinentes.

En caso de que no hubiera partes, refacciones disponibles, desabasto generalizado o el contratante o asegurado no acepte el proceso de reparación estimado por la aseguradora, ésta podrá optar por indemnizar conforme al importe valuado y considerando lo previsto por las condiciones aplicables en indemnización.

El tiempo que implique la reparación dependerá de la existencia de partes o refacciones, así como de las labores propias y necesarias de mano de obra y pintura, debiendo la aseguradora informar al contratante o asegurado a través del taller, agencia o de su representante, el proceso y avances de la reparación.

La garantía de la reparación estará sujeta a la que ofrece el fabricante, importador o distribuidor de las refacciones o partes, así como a las previstas por el taller o agencia en cuanto a mano de obra.

No obstante, lo estipulado en los puntos anteriores, en la eventualidad de un daño no detectado al momento de la valuación y que sea a consecuencia del siniestro reclamado, el

contratante avisará a la aseguradora y presentará el vehículo para evaluación y en su caso, la reparación correspondiente.

CONDICIONES Y CLAUSULADO DE LA PARTIDA

El licitante deberá incluir en su propuesta escrito en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se adhiere a la cláusula de prelación de la convocante, confirmando que ésta aparecerá en la póliza y para cada cobertura que la misma implique, así como presentar ejemplar de póliza completa para cada uno de los tipos de unidad de acuerdo con el riesgo acompañado del clausulado correspondiente. **Anexo 1B.**

PRESCRIPCIÓN

Todas las acciones que se derivan del contrato prescribirán en dos años, contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.

PENALIZACIONES

SINIESTROS		TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO EN DÍAS HÁBILES		PENALIZACIÓN
1	Proporcionar el número de siniestro vía correo electrónico	3	días	Eliminación deducible
2	Tiempos de llegada del ajustador al lugar de siniestro			
	2.1 Área metropolitana	30	minutos	Eliminación de los deducibles
	2.2 Rurales o carreteros no mayores a 100 km.	60	minutos	Eliminación de los deducibles
3	Tiempos de aceptación o rechazo	5	días	Aceptación y pago del siniestro
4	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo			
	4.1 No garantizar la atención por pagos pendientes de unidades diferentes a la accidentada o falta de pago no atribuible al municipio	5	eventos	Eliminación de los deducibles
	4.2 Entrega de reportes solicitados (siniestros, deducibles a pagar, situaciones legales en proceso, etc.) dentro de los cinco primeros días naturales del mes siguiente	5	días	Penalización del 0.05% de la prima total general anual
5	Permitir arreglos por parte del personal del municipio con terceros			Penalización del 1% en la prima total general anual



	en el lugar del siniestro	total	evento	
6	Retraso sobre fecha compromiso de entrega de la reparación de los bienes	1	día (natural)	Penalización 0.25% de la prima del vehículo siniestrado, por cada día natural de retraso

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 1A
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Condiciones del seguro de maquinaria

BIENES ASEGURADOS

Maquinaria propiedad o bajo la responsabilidad del municipio de San Luis Potosí, en los términos y condiciones específicas de los seguros.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de las 00:00 horas del 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025.

COBERTURAS

Seguro de daños a terceros y asistencia legal para la maquinaria de acuerdo con la relación anexa que se usan para actividades del municipio de San Luis Potosí, siendo los tipos de maquinaria solo de forma enunciativa mas no limitativa.

Daños materiales

- Responsabilidad civil (RC) por daños a terceros en sus bienes y en sus personas de acuerdo con el Límite Único Combinado (LUC), que es el límite máximo de cobertura para el asegurado en caso de responsabilidad civil.
- Asesoría y defensa legal, incluyendo pago de fianzas y cauciones.

Límite máximo de responsabilidad

Responsabilidad civil LUC maquinaria	\$ 2,000,000.00 M.N.
Responsabilidad civil catastrófica	\$ 5,000,000.00 M.N.

Se considerará catastrófico cualquier evento que exceda de la suma asegurada básica contratada para responsabilidad civil y se contará con \$5,000,000.00 M.N. en forma global cuando se haya agotado la suma asegurada básica de RC maquinaria.

Deducibles

Responsabilidad Civil	Sin deducible
-----------------------	---------------

CONDICIONES ESPECIALES

- Reinstalación automática de sumas aseguradas, hasta por el mismo límite contratado.
- Si existiera algún error administrativo u omisión involuntario en la información proporcionada, no anulará, ni perjudicará las condiciones del Contrato en casos de siniestro de alguna maquinaria que no estuviera en el listado inicial, debiendo brindar la cobertura por igual. Los bienes que se adquieran posterior a la celebración del contrato automáticamente pasarán a formar parte de la póliza contratada.
- El licitante ganador deberá comprometerse a no permitir que en ningún siniestro el conductor llegue a ningún tipo de acuerdo con la parte contraria.
- La facturación inicial no deberá de modificarse a causa de movimientos posteriores de altas y bajas de maquinaria posteriores a su emisión, por lo que se generarán las facturas o notas de crédito respectivas respetando los tiempos reales de los movimientos y previa autorización del municipio.
- El no contar con licencia de manejo, no priva al asegurado ni de la atención ni del pago del siniestro, por lo que no será motivo para negar la cobertura contratada.

ESPECIFICACIÓN DE LAS COBERTURAS

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica los servicios que a continuación se describen, anexando en ella un ejemplar sin valor de cada tipo de póliza incluyendo el clausulado, tal y como la suscribirá en caso de resultar adjudicado

1. Responsabilidad civil.

Ampara la responsabilidad civil en que incurre el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use la maquinaria, incluyendo los traslados de la misma, y que, a consecuencia de dicho uso, cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros, incluyendo la indemnización por daño moral que en su caso legalmente corresponda.

2. Gastos legales.

Se cubre el pago de honorarios de abogados, cauciones, fianza, gastos y multas administrativas necesarias para obtener la libertad del conductor derivado de un accidente.

3. Atención oportuna.

El licitante deberá mostrar instructivo dirigido a su personal sobre la atención que proporcionará al municipio de San Luis Potosí, para garantizar la atención de siniestros en forma oportuna. Además, proporcionará a la convocante instructivo o guía para reclamaciones, reporte de siniestros y solicitud de servicio, los cuales incluirán nombres y números telefónicos de dos ejecutivos de cuenta a los cuales dirigirse. Ambos instructivos deberán adjuntarse a la propuesta técnica presentada en este procedimiento de licitación.

El licitante deberá acreditar la capacidad técnica de sus ajustadores, mediante la presentación de la certificación correspondiente, es decir, el registro que sus ajustadores deben tener ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La atención de cualquier reporte de siniestro o daño, en ningún momento deberá de negarse o retardarse.

CONDICIONES Y CLAUSULADO DE LA PARTIDA

El licitante deberá incluir en su propuesta escrito en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se adhiere a la cláusula de prelación de la convocante, confirmando que ésta aparecerá en la póliza y para cada cobertura que la misma implique, así como presentar ejemplar de póliza completa para cada uno de los tipos de unidad de acuerdo con el riesgo acompañado del clausulado correspondiente. **Anexo 1B.**

PRESCRIPCIÓN

Todas las acciones que se derivan del contrato prescribirán en dos años, contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.

PENALIZACIONES

SINIESTROS		TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO EN DÍAS HÁBILES		PENALIZACIÓN
1	Proporcionar el número de siniestro vía correo electrónico	3	días	Penalización del 0.05% de la prima total general anual
2	Tiempos de llegada del ajustador al lugar de siniestro	--	--	--
	2.1 Área metropolitana	30	minutos	Penalización del 0.05% de la prima total general anual



	2.2 Rurales o carreteros no mayores a 100 km.	60	minutos	Penalización del 0.05% de la prima total general anual
3	Tiempos de aceptación o rechazo	5	días	Aceptación y pago del siniestro
4	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo	--	--	--
	4.1 No garantizar la atención por pagos pendientes de unidades diferentes a la accidentada o falta de pago no atribuible al municipio	5	eventos	Penalización del 0.05% de la prima total general anual
	4.2 Entrega de reportes solicitados (siniestros, situaciones legales en proceso, etc.) dentro de los cinco primeros días naturales del mes siguiente	5	días	Penalización del 0.05% de la prima total general anual
5	Autorizar arreglos por parte del personal del municipio con terceros en el lugar del siniestro	total	evento	Penalización del 1% en la prima total general anual

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 1B
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Cláusula de no adhesión y prelación

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.

(Nombre del representante legal), representante legal de la compañía aseguradora (Nombre de la compañía aseguradora) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que otorgaremos e incluiremos la cláusula de no adhesión y prelación de acuerdo con los textos que se indican a continuación, confirmando que éstos aparecerán en la póliza y para cada cobertura que ésta conlleve.

CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN:

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la compañía, por lo que este es un contrato de no adhesión, razón por la que no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 203 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por consiguiente, esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CLAUSULA DE PRELACIÓN:

Las condiciones de esta especificación tendrán prelación cuando se contrapongan con las condiciones generales, por lo que las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de licitación pública estatal prevalecerán sobre las condiciones generales de la póliza, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024

Página 45 de 95

Anexo 2
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Propuesta Económica

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

(Nombre del representante) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la propuesta económica aquí asentada ha sido debidamente verificada y que cuento con facultades suficientes para suscribirla a nombre y representación de (Nombre de la Compañía Aseguradora).

CONCEPTO	IMPORTE PARTIDA 1 PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR	IMPORTE PARTIDA 2 PÓLIZA DE SEGURO DE MAQUINARIA
Prima neta		
Recargos por pago fraccionado		
Derechos de póliza		
IVA		
Subtotal		
Total		

Se precisa que la separación del seguro en dos partidas es sólo para efectos de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, ya que la adjudicación de las pólizas correspondientes al seguro del parque vehicular y maquinaria se realizará a una sola compañía aseguradora.

Escribir importe total neto con letra:
Lugar y tiempo de entrega de las pólizas:
Vigencia de la cotización:
Condiciones de pago:

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024

Página 46 de 95

Anexo 3
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Existencia legal

Persona moral

Copia certificada del acta constitutiva y última modificación, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto Registral Catastral que le corresponda a la sociedad.

Persona física

Incluir impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y original del acta de nacimiento.

Anexo 4
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Existencia legal

Persona moral o Persona física

Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido.



Anexo 5
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Representación legal o poder especial

Persona moral

Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante.

Persona física

En el caso de representante, presentar copia certificada del poder especial que le ha sido otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante.



Anexo 6
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Representación legal o poder especial

Persona moral o Persona física

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el representante legal manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las facultades otorgadas no me han sido revocadas al momento de la licitación, por lo que, cuento con las facultades suficientes y necesarias para cumplir con los compromisos contraídos a nombre de mi representada (**nombre de la compañía aseguradora**) en caso de resultar adjudicada en la Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024 Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí.

Atentamente

Nombre de la Compañía Aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 7

Licitación Pública Estatal

MSLP-07-XI-2024

Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Identificación oficial

Copia certificada de identificación oficial vigente, credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la empresa o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta, la cual se cotejará en todas y cada una de sus partes.

Anexo 8
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Capacidad financiera

Impresión original de la declaración anual y complementaria, en su caso, del ejercicio fiscal 2023, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Impresión original de las declaraciones provisionales correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), acorde al Régimen Fiscal en el que tributa el licitante.

Impresión original de los estados financieros al cierre del ejercicio 2023, debidamente firmados por el representante legal y el contador público que los emite; debiendo anexar copia simple de la cédula profesional del contador público que los acredita.

En caso de manifestar futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, el licitante deberá anexar copia certificada del acta de asamblea extraordinaria debidamente protocolizada ante Fedatario Público, que incluya el folio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio o del Instituto Registral Catastral, en la que conste la emisión de acciones por las cuales se acordó efectuar dichas aportaciones.

En el supuesto que el acta de asamblea señalada en el párrafo que antecede, hubiera sido protocolizada con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal en que se manifestaron las aportaciones de capital, incluirá además, estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses, firmados por el representante legal y el contador público que los emite.

La falta de cumplimiento de este requisito será causa de descalificación del licitante.

El capital contable será corroborado con la documentación e información presentada en los **Anexos 8 y 8A.**



Anexo 8A
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Capacidad financiera

Razones financieras con base a la información generada al cierre del ejercicio fiscal 2023, debidamente firmadas por el representante legal del licitante y el contador público que las emite

Capital de Trabajo:

Activo circulante – Pasivo Circulante

Razones de Rentabilidad:

Margen de Utilidad

Utilidad / Ventas o Ingresos Netos

Razones de Liquidez

Razón Circulante = $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$

Prueba Acida = $\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Circulante}}$

Razones de Endeudamiento o Apalancamiento:

Razón de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Multiplicador de Capital = $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Capital Contable}}$

Anexo 9
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Capacidad financiera

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante señale que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuenta con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la compañía aseguradora**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuento con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024 Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 10
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Cumplimiento de obligaciones

Carta, bajo protesta de decir verdad, del efectivo cumplimiento, por parte de la compañía aseguradora de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Anexo 11
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Cumplimiento de obligaciones

Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.

Anexo 12
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Cumplimiento de obligaciones

Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (Imss), con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 13

Licitación Pública Estatal

MSLP-07-XI-2024

Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Cumplimiento de obligaciones

Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.

Anexo 14
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Copia certificada de autorización expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar como aseguradora en el ramo licitado.



Anexo 15

Licitación Pública Estatal

MSLP-07-XI-2024

Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Currículum

Curriculum empresarial en el que se especifiquen los datos fiscales del licitante, como son, razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono; así como organigrama de la empresa, los antecedentes del licitante, actividades, experiencia, principales clientes y toda la información que considere necesaria para demostrar los conocimientos y experiencia del objeto de la presente licitación.

Anexo 16
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Currículum

Descripción detallada de la experiencia del licitante en cuanto a la prestación del servicio
licitado firmada por el representante legal.
(Escrito libre)

Anexo 17
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Currículum

Copia simple de tres contratos distintos firmados por las partes o pólizas distintas emitidas por la aseguradora licitante, celebrados con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia descrita en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), es decir un contrato o póliza por cada uno de los años solicitados, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados. Los contratos o pólizas deberán estar concluidos a la fecha de presentación de las propuestas.

Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, ya que se efectuará la verificación respectiva



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 18

Licitación Pública Estatal

MSLP-07-XI-2024

Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Currículum

Cartera de clientes: especificar domicilio, teléfono y ciudad, ya que a partir de esta información se llevará a cabo la verificación correspondiente.



Anexo 19
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Instalaciones

Copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2024 a nombre del licitante, refiriendo domicilio fiscal del mismo, expedida por la autoridad competente.

Para los licitantes que cuenten con sucursales establecidas dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberán presentar la documentación solicitada en el párrafo que antecede, expedida por autoridad local competente, independientemente del domicilio fiscal del licitante.

De no contar con sucursal o establecimiento dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste este hecho, firmado por el representante legal del licitante o la persona facultada por éste. Dicha información será evaluada conforme a las facultades del CAAS.

Anexo 20
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Instalaciones

Copia simple de las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que el domicilio fiscal cuenta con una antigüedad de por lo menos 2 años, conforme a la vigencia del mismo.

Anexo 21
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Instalaciones

Copia simple de comprobante de domicilio, en el que se señale el domicilio fiscal del licitante:
recibo de agua, luz o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses.

Anexo 22
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Instalaciones

Evidencia fotográfica de las instalaciones de la compañía aseguradora que muestren interiores y exteriores presentar cuando menos 6 fotografías.



Anexo 23
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Conocimiento de las bases

Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que conoce el contenido de las bases y junta de aclaraciones, así como de los alcances de éstas, adjuntando únicamente la primera página de ambos documentos firmadas por el representante legal.

Anexar, firmadas por el representante legal, únicamente la primera página de ambos documentos.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos las bases de la licitación MSLP-07-XI-2024 Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí y la respectiva junta de aclaraciones, así como los alcances que ambas implican.

Se anexa a la presente la primera página de las bases y de la junta de aclaraciones mencionadas, ambas suscritas como se requiere en el inciso i. del apartado 3.1. de las bases en referencia.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024

Página 68 de 95

Anexo 24
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Compra de las bases

Original para cotejo y copia simple del recibo de compra de las bases. El original será regresado al término del evento de presentación de propuestas.

Anexo 25
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que la compañía aseguradora manifiesta que no se encuentra intervenida en ninguna forma por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la compañía aseguradora**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-07-XI-2024 Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, a nombre propio y de la (**nombre de la compañía aseguradora**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra intervenida en ninguna forma por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 26
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la compañía aseguradora**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-07-XI-2024 Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, a nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente; asimismo, mi representada, los directivos y representantes legales de la empresa (**nombre de la compañía aseguradora**) no tenemos instauradas o en nuestra contra juicio, queja o recurso en materia judicial administrativa o penal contra autoridades estatales, federales o de cualquier instancia.

De igual manera, que conocemos el contenido de las leyes referidas y sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024

Página 71 de 95

Anexo 27
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Carta de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente público.

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la compañía aseguradora**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-07-XI-2024 Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, a nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no estamos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública ni por cualquier otro ente de carácter público.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 28
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Carta de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la compañía aseguradora**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-07-XI-2024 Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, a nombre propio y de (**nombre de la compañía aseguradora**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que tanto el que suscribe, como los accionistas de ésta, actualmente no desempeñamos ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, y de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 29
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024

Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Carta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre de (**nombre de la compañía aseguradora**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que, para todo lo derivado del procedimiento de la Licitación número MSLP-07-XI-2024 Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, actuaremos en apego a dicha legislación.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 30
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Carta de declaración de integridad.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre de la compañía aseguradora (**nombre de la compañía aseguradora**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes que participan en la Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024 Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí convocada por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 31
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa.
(Escrito libre)



Anexo 32

Licitación Pública Estatal

MSLP-07-XI-2024

Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Carta que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.**

Para todo lo relacionado con la Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024 Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí a nombre propio y de (**nombre de la compañía aseguradora**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad, que el domicilio de ésta para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) es:

_____.

(...)

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 33
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024

Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal), es la responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados, en las distintas bases de datos personales de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con la única y exclusiva finalidad legal y legítima del cumplimiento del procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III, 3, fracción II, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de julio del año 2017. Adicional a lo anterior sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los servicios centralizados de recepción, distribución, control y suministro del procedimiento de Licitación Pública, así como elaborar los reportes de ésta.

Un dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

Y los datos personales sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios recopilará entre otros los siguientes datos personales ya que no es indispensable algún otro dato para realizar los trámites que conciernen a esta Dirección:

- ***El nombre completo del titular y, en su caso, de su representante legal o de las personas que intervengan en el procedimiento, documentación financiera, documento de identificación, currículum, así como su domicilio personal, si fuera el caso, y firma.***

Adicional a lo anterior, se pueden recabar los datos personales que estén contenidos en el procedimiento de Licitación Pública que presenten, ya sea en formato establecido por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correo electrónico o en escrito libre.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, con su homólogo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. En ese caso se atenderá a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, concatenado con el numeral 38 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, así mismo, sirve de fundamento legal los numerales 97, 98, 100, 101, 102 del último ordenamiento invocado.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

Cuando sea indispensable la entrega de datos personales; en caso de que la o el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública.

Para el caso de no negar su oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso, así como en el establecido por las unidades administrativas, en su caso, por el trámite referido, de conformidad con lo establecido por el numeral 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

A fin de ejecutar fines descritos en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

1. De manera personal, cuando él titular de los mismos los proporciona directamente ante la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí.
2. De manera electrónica, en el correo electrónico comprasaytoslp@gmail.com, de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o cuando presente propuestas.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, por lo cual al efectuarse cualquier situación citada se mantendrá informado a los titulares por medio físico en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su caso por medio electrónico a través del portal web [http:// sitio.sanluis.gob.mx /](http://sitio.sanluis.gob.mx/).

Dicho aviso encuentra su sustento en el artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Artículos 17 y 40 del Convenio sobre los Derechos del Niño; Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; Artículos 3, fracciones II y XIII; y 18, fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción II, artículos 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, VIII, IX X y XXXIII, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es la responsable de los datos personales que nos proporcione. Los cuáles serán recabados para la realización de procedimientos de Licitación Pública, con el objeto de llevar a cabo adquisiciones y/o contratación de prestación de servicios.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <http://sitio.sanluis.gob.mx/>, - Avisos de Privacidad –Oficialía Mayor - Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Adquisiciones o bien, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, planta baja, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal).

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024

Página 80 de 95

Anexo 34
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Indicadores regulatorios

Escrito firmado por el representante legal o apoderado del licitante, en hoja membretada, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
Sus indicadores regulatorios, revisados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, correspondientes a los dos últimos trimestres, y cuya calificación es igual o mayor a 1.0 en los siguientes índices:

- De cobertura de capital mínimo pagado.
- De cobertura de requerimiento de capital de solvencia.
- De cobertura de base de inversión.
- De cobertura de base de inversión de corto plazo.

El escrito deberá ir acompañado de la impresión del portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Portal de internet www.cnsf.gob.mx).

Anexo 35
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Describir la metodología del servicio que ofrece para garantizar que éste sea inmediato y óptimo, el cual deberá contener cuando menos los siguientes procesos:

- Elaboración del procedimiento en caso de reclamación, especificando las diferentes etapas, desde la ocurrencia del siniestro hasta la firma del finiquito, auxiliando en la realización de los trámites al personal del municipio que ha sido afectado.
- Asesoría en la administración de la póliza, reclamaciones, renovación y la que en forma especial le sea solicitada por el municipio de San Luis Potosí.
- Gestión de las altas y las bajas del parque vehicular y cambios o correcciones en los incisos de la flota de la póliza.
- Reuniones de evaluación y comportamiento de la póliza, en relación con siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.
- Seguimiento de los pagos de primas para evitar interrupciones en la cobertura.
- Entrega de reportes conforme a lo requerido por el municipio de San Luis Potosí.
- Notificación de avisos de siniestros en tiempo real, que serán enviados vía correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales.

Anexo 36
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Administrador de la póliza y/o ejecutivo de cuenta

Nombramiento de un administrador de póliza o ejecutivo de cuenta, que sea abogado o especialista en siniestros, acreditado por la compañía aseguradora, el cual será nombrado de conformidad con el municipio de San Luis Potosí y será el responsable de realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaborar el procedimiento en caso de reclamación, especificando las diferentes etapas, desde la ocurrencia del siniestro hasta la firma del finiquito, auxiliando en la realización de los trámites al personal del municipio que ha sido afectado.
- Proporcionar asesoría en la administración de la póliza, reclamaciones, renovación y la que en forma especial le sea solicitada por el municipio de San Luis Potosí.
- Gestionar las altas y las bajas del parque vehicular y cambios o correcciones en los incisos de la flota de la póliza.
- Llevar a cabo las reuniones de evaluación y comportamiento de la póliza, en relación con siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.
- Entrega oportuna de póliza y seguimiento de los pagos de primas para evitar interrupciones en la cobertura.
- Entregar al municipio de San Luis Potosí, a más tardar el día 5 del mes siguiente al que se trate, un reporte mensual de siniestralidad en archivo excel, donde se incluya como mínimo, número de reporte, fecha de siniestro, lugar de siniestro, tipo de siniestro, número de certificado, especificación del vehículo, número de serie del vehículo, monto del deducible a pagar cuando aplique y estatus de las reparaciones, así como de cualquier situación que presente el siniestro.
- Gestionar la notificación de avisos de siniestros en tiempo real, que serán enviados vía correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales.
- Entregar factura por el monto total adjudicado en la póliza asignada, archivo excel con el total de vehículos asegurados y primer recibo de pago parcial a más tardar el día 10 de enero de 2025, el segundo recibo de pago parcial a más tardar el 4 de abril de 2025, el tercero a más tardar el 4 de julio de 2025 y el cuarto y último recibo parcial a más tardar el 6 de octubre de 2025.
- Entregar facturas de los movimientos de alta y de los deducibles de acuerdo a los cortes trimestrales, a más tardar el 4 de abril de 2025, el 4 de julio de 2025 y el 6 de octubre de 2025.
- Entregar nota de crédito de los movimientos de baja al 30 de septiembre de 2025, a más tardar el 6 de octubre de 2025, en caso de existir movimientos de baja posteriores al 30 de septiembre de 2025, entregar la nota de crédito a más tardar el 1° de diciembre de 2025.

Anexo 37
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Carta en la que el licitante manifiesta que cuenta con un mínimo de cinco ajustadores residentes en San Luis Potosí.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la compañía aseguradora que represento (**nombre**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la compañía asegura que represento, cuenta con un mínimo de cinco ajustadores residentes en San Luis Potosí, mismos que se relacionan a continuación y de los cuales se presentan los certificados que avalan su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

[...]

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 38
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí
Carta garantía del servicio

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la compañía aseguradora que represento (**nombre**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicada en la licitación MSLP-07-XI-2024 Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, se garantizará el cumplimiento efectivo de los siguientes aspectos:

1. Prestar el servicio de Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, de acuerdo con cada uno de los aspectos estipulados en los **Anexos 1 y 1A** de las bases de esta licitación.
2. Realizar de manera eficaz, conveniente a los intereses y a la entera satisfacción del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí la prestación del servicio materia de esta licitación.
3. No utilizar para efectos personales la información de los vehículos y maquinaria de este procedimiento licitatorio, cualquier análisis, estadísticas, datos, reportes o información que el municipio de San Luis Potosí proporcione en relación con la prestación del servicio.
4. Ser la única compañía aseguradora responsable del servicio objeto de esta licitación, el cual deberá ser acorde con las especificaciones técnicas y económicas y por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato resultado de esta licitación.

[...]

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024

Página 85 de 95



Anexo 39
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Cartas que avalen cumplimiento de contratos.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

Por este medio hago constar que (**nombre de la compañía aseguradora**) cumplió con lo pactado en el contrato o póliza (**especificar número**), cuyo objeto fue (**especificar el objeto**), por un monto de \$ _____, suscrito el (**especificar día, mes y año**) con (**especificar nombre de la ente público o privado con la que se estableció el contrato**).

El cumplimiento del contrato o póliza mencionado concluyó satisfactoriamente el (**especificar día, mes y año**).

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre, firma y cargo de la persona que suscribe

Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento, en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) de contratos concluidos y/o pólizas concluidas efectuadas por la prestación del servicio que se licita, en las que se especifiquen el número y/o póliza, monto y objeto al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante.

En relación aparte indicar el nombre y teléfono de contacto de las personas que suscriben dichas cartas, ya que se realizarán las verificaciones respectivas.

Anexo 40
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Carta compromiso de la oferta

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que sostenemos y nos obligamos al cumplimiento de las propuestas técnica y económica presentadas en la licitación MSLP-07-XI-2024 Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí a partir de la fecha de entrega de éstas y durante el periodo contratado, bajo las condiciones que en dichas bases se establecen.

Asimismo, manifiesto que estamos consientes de las penas y sanciones a las que nos hacemos acreedores en caso de incumplimiento o desistimiento de las propuestas presentadas de conformidad con los artículos 55, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás ordenamientos legales aplicables.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del representante legal



Anexo 41
Licitación Pública Estatal
MSLP-07-XI-2024
Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí

Formato del modelo de contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **DAAS/XXX/XI/2024** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MAESTRO ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS, LICENCIADO LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO DELGADILLO Y LICENCIADO FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL**, RESPECTIVAMENTE, AL CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL H. AYUNTAMIENTO**” Y POR OTRA PARTE _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR**”; A QUIÉNES CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, Y COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EL **DOCTOR JOSÉ SALVADOR MORENO ARELLANO, LA LICENCIADA GABRIELA GUADALUPE FLORES GOVEA Y LA LICENCIADA ELBA ADRIANA ESCALANTE MATA, OFICIAL MAYOR, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES**, RESPECTIVAMENTE, QUIÉNES SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara “**EL H. AYUNTAMIENTO**”, por conducto de sus representantes:

I.1.- Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónoma en cuanto a su régimen interior, y con plena libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y artículo 1° fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

I.2.- Que sus facultades devienen de lo establecido en los preceptos 70 fracciones IV y XXIX; 75 fracción VIII y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; el Presidente Municipal y el Síndico Municipal acreditan su personalidad mediante copia certificada de la publicación de la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 3 de octubre de 2024, en el que se publicó la declaración de validez de la elección de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio en el período comprendido del 1° de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027, y respecto del Secretario General, mediante nombramiento en 1ª Sesión Ordinario de Cabildo celebrada el 1° de octubre de 2024.

I.3.- Que para todos los efectos legales del presente contrato “**EL H. AYUNTAMIENTO**” señala como su domicilio el inmueble denominado como Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Boulevard

Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario en esta ciudad de San Luis Potosí. S.L.P., código postal 78380, y teléfono número (444) 834 54 00.

I.4.- Que está debidamente dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria e inscrito con el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: **MSL8501018L1**, lo cual acredita con la copia simple de la Cédula de registro correspondiente y que se agrega al presente.

I.5.- Que con fecha **XX de XXXXX de 2024**, se publicó la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Estatal** número: **MSLP-07-XI-2024**, de acuerdo con lo ordenado por los artículos 6, 11 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí **Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí** como se le denominará en lo subsecuente al objeto del presente contrato, plenamente descritos en dicha licitación, de la cual con fecha **XX de XXXXXX de 2024**, con ingresos propios y/o Fondo de Fortalecimiento Municipal 2024, resultó adjudicó **"EL PRESTADOR"**.

I.6.- "EL H. AYUNTAMIENTO" manifiesta que cuenta con suficiencia presupuestal en la partida número **14400 "Aportaciones para seguros.- Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente"** recurso que servirá para afectar los pagos derivados del presente instrumento.

II.- Declara **"EL PRESTADOR"**, por conducto de su Apoderado Legal:

II.1.- Que es una _____ constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el instrumento notarial número _____ de fecha _____, bajo el protocolo a cargo del Licenciado _____, Notario Público _____; con ejercicio en la ciudad de _____, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de la ciudad _____, bajo el número o folio mercantil _____, de fecha _____, en el cual dentro de su objeto social se encuentran mencionadas las actividades propias del presente contrato.

II.2.- Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____ manifestando su representante, bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de los impuestos que causa, señalando como domicilio para todos los efectos a los que haya lugar el ubicado en _____, teléfono _____ y cuenta con número de proveedor: _____.

II.3.- Que su representante el _____, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato en su carácter de _____, lo que justifica con el instrumento notarial número _____ volumen _____, de fecha _____, bajo el protocolo a cargo del Licenciado _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, facultades que manifiesta al compareciente, bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien se identifica con _____, expedida por _____, clave o número _____.

II.4.- Que su representada cuenta con la capacidad económica, financiera, material y humana para cumplir puntualmente las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, además de no encontrarse en proceso de suspensión de pagos, liquidación o emplazamiento a huelga.

II.5.- Que cuenta con la infraestructura y los permisos necesarios para el debido cumplimiento del objeto de este contrato.

II.6.- Que su representada conoce plenamente las bases, normas y especificaciones generales para la contratación.

II.7.- Que su representada conoce el objeto del presente contrato, por lo que ha considerado todos los factores inherentes a la prestación del **Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí**, a fin de obligarse a su cumplimiento en los términos pactados en las cláusulas de este instrumento.

III.- Declaran **“LAS PARTES”**:

III.1.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las partes son conformes en obligarse en los términos y condiciones en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Que derivado de la **Licitación Pública Estatal** prevista en el punto **I.5.-** del capítulo de declaraciones de **“EL H. AYUNTAMIENTO”** de este contrato, **“EL PRESTADOR”** se obliga a cumplir con la prestación del **Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí**, descrito a continuación, y **“EL H. AYUNTAMIENTO”** adquiere para sí el servicio de **Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí**, que se describe y, consecuentemente se obliga a pagar como contraprestación el importe por el periodo contratado de: \$ _____ (**_____ PESOS 00/100 M.N.**), el cual podrá variar dependiendo de las altas y bajas de vehículos y/o maquinaria durante el periodo, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	PARTIDA 1 PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR	PARTIDA 2 PÓLIZA DE SEGURO DE MAQUINARIA
Prima neta		
Recargos por pago fraccionado		
Derechos de póliza		
IVA		
Subtotal		
Total		

SEGUNDA.- Forman parte integrante de este contrato, el procedimiento de Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024 para el **Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí** y la propuesta de **“EL PRESTADOR”**, por ello **“LAS PARTES”** se obligan en sus términos.

TERCERA.- El pago de la prestación del servicio de Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, se realizará trimestralmente a favor de **“EL PRESTADOR”**, mediante transferencia bancaria, a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del municipio; y previa entrega de la documentación solicitada para la integración de la glosa de pago, cuyo contenido será informado a **“EL PRESTADOR”**; así como de la factura debidamente elaborada. El mismo será cubierto con ingresos propios y/o del Fondo de Fortalecimiento Municipal como se detalla a continuación:

Tanto la glosa como la factura deberán contar con el visto bueno según corresponda de la Coordinación de Servicios Generales y la Oficialía Mayor. Las facturas deberán presentarse con los siguientes datos fiscales para su deducibilidad:

- A) Nombre: Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
- B) Domicilio: Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.
- C) R.F.C. MSL-850101-8L1.
- D) Forma de pago.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que, será por cuenta exclusiva de **“EL PRESTADOR”** todos los gastos y/o riesgos que surjan derivado de la omisión de la prestación del servicio para el cual es contratado.

QUINTA.- “EL PRESTADOR” no podrá hacer cambio alguno en las especificaciones y condiciones contenidas en la póliza de seguro de parque vehicular y maquinaria materia de este contrato sin la autorización previa por escrito de **“EL H. AYUNTAMIENTO”**.

SEXTA.- Con excepción de las obligaciones derivadas de este instrumento legal **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, no adquiere ni reconoce relación alguna respecto del personal que **“EL PRESTADOR”** ocupe para la prestación de los servicios del presente contrato, o que llegue a contratar. Por lo anterior, **“LAS PARTES”** acuerdan, que cada una de ellas será responsable de la relación laboral del personal a su cargo y/o de las personas físicas o morales que llegase a contratar para los efectos y fines del presente, sin que, ninguna de **“LAS PARTES”** sea responsable, solidario, patrón y/o patrón sustituto en forma alguna, así como cualquier responsabilidad de carácter penal, mercantil, civil o administrativa.

SÉPTIMA.- “EL H. AYUNTAMIENTO” acuerda con **“EL PRESTADOR”**, que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero de 2025 y hasta el día 31 de diciembre del año 2025, por lo que **“EL PRESTADOR”** deberá expedir las pólizas por el período contratado.

OCTAVA.- Los derechos y obligaciones otorgados a **“EL PRESTADOR”** no podrán cederse total o parcialmente a favor de persona distinta, como lo establece el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

NOVENA.- “EL PRESTADOR” posterior a la prestación del servicio de Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, se obliga a comunicar por escrito a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** por conducto de la Coordinación de Servicios Generales, el informe detallado según sea el caso.

DÉCIMA.- De conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás aplicables, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** realizará el procedimiento correspondiente relativo a la pena convencional derivada del incumplimiento en que incurra **“EL PRESTADOR”** consistente en el 20% por cada día calendario del incumplimiento de los supuestos que se detallan a continuación; al respecto, debe entenderse que la penalización se efectuará sobre el valor total de las gestiones no efectuadas y el plazo computable para la aplicación de las penas convencionales será a partir del día siguiente de que se conozca el incumplimiento y hasta que **“EL PRESTADOR”** cumpla con el mismo objeto de esta licitación o se le comunique la rescisión del contrato, ello al actualizarse los siguientes supuestos:

- A) Cuando **“EL PRESTADOR”** no otorgue el servicio en tiempo y forma.
- B) Cuando **“EL PRESTADOR”** no otorgue con oportunidad y apego a lo contratado el servicio de atención de siniestros.
- C) Cuando **“EL PRESTADOR”** no entregue en tiempo y forma la carta cobertura y en su caso la póliza.

“EL PRESTADOR” a su vez autoriza a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en este apartado sobre los pagos que deberá cubrir a la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- Acorde con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las penas convencionales antes indicadas podrán ser aplicadas a **“EL PRESTADOR”** previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento, lo cual será dictaminado por el órgano de control interno de **“EL H. AYUNTAMIENTO”**. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que **“EL PRESTADOR”** se haga acreedor conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53, 55, 57, 59 y demás relativos de la Ley en cita y de la facultad de **“EL H. AYUNTAMIENTO”** de aplicarlas en caso de rescisión administrativa.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL H. AYUNTAMIENTO” no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine la terminación anticipada de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

DÉCIMA TERCERA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 139 fracción XVIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de

San Luis Potosí, S.L.P., “**EL H. AYUNTAMIENTO**”, por conducto del Presidente Municipal o funcionario que este designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para “**EL H. AYUNTAMIENTO**” y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a “**EL PRESTADOR**” con 5 días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación del servicio de Seguro del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL H. AYUNTAMIENTO**”.

DÉCIMA CUARTA.- Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas _____, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de “**EL PRESTADOR**”, “**EL H. AYUNTAMIENTO**” por conducto del área correspondiente, en uso de las facultades previstas en los dispositivos citados en la cláusula anterior, podrá rescindir en forma administrativa el presente contrato, en cuyo caso “**LAS PARTES**” son conformes en adoptar el procedimiento convencional y administrativo, previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- A) “**EL H. AYUNTAMIENTO**” comunicará por escrito mediante correo certificado, correo electrónico o de manera personal a “**EL PRESTADOR**” el incumplimiento de las obligaciones en que haya incurrido.
- B) “**EL PRESTADOR**”, contará con un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación a que se refiere el inciso que antecede, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas con que cuente para justificar su incumplimiento, escrito que deberá hacer llegar a “**EL H. AYUNTAMIENTO**” en el domicilio pactado.
- C) Transcurrido el término a que se refiere el inciso B) anterior, “**EL H. AYUNTAMIENTO**” dentro de los 15 días hábiles siguientes, resolverá lo conducente, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado “**EL PRESTADOR**”.
- D) La resolución que se emita por parte de “**EL H. AYUNTAMIENTO**” será debidamente fundada y motivada, notificándola por escrito a “**EL PRESTADOR**”.

DÉCIMA QUINTA.- “**EL PRESTADOR**” podrá anexar a la póliza emitida, sus condiciones generales, teniendo prelación sobre las mismas, las condiciones particulares señaladas en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- “**EL H. AYUNTAMIENTO**” a fin de que “**EL PRESTADOR**” proporcione el servicio contratado, le confía el listado del parque vehicular y maquinaria del Municipio de San Luis Potosí, dentro del que se encuentran los vehículos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mismos que debido a su naturaleza, características, especificaciones técnicas, condiciones y fines, contienen información reservada; y “**EL PRESTADOR**” se obliga a cuidar, conservar y resguardar el valor de dicha información y a no divulgarla, cederla, comercializarla o transmitirla en cualquier modo ni a darle ningún uso distinto a la finalidad de su propósito, obligándose en todo momento a guardar estricta confidencialidad y respetar la normatividad vigente, regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo cual “**EL PRESTADOR**” informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones contraídas en lo que a confidencialidad de datos se

refiere, así como de las obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos; siendo en todo momento **“EL PRESTADOR”** responsable por la información que reciba por parte de **“EL H. AYUNTAMIENTO”** teniendo la obligación de responder por daños o perjuicios en caso de pérdida, mal manejo, fraude, extravío, dolo, mala fe o impericia; liberando a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** de toda responsabilidad por el uso indebido que le dé a los datos del parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí; de tal forma que la parte que incumpla será responsable de pagar, a la parte afectada, los daños y perjuicios que se generen con dicho incumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad penal que se le pudiere imputar por su incumplimiento.

El no acatamiento a la presente cláusula será causa de rescisión de este contrato independientemente de que se apliquen las sanciones a que se haga acreedora la parte que incumpla.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Al tratarse **“EL PRESTADOR”** del presente servicio de una Institución reglamentada por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, Legislación Federal artículos 15 y 294 fracción XIX, se considera de acreditada solvencia y no está obligado a constituir depósitos o fianzas legales, por lo que no está sujeto a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a las leyes del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y a los tribunales de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LAS PARTES, BIEN IMPUESTAS DE SU CONTENIDO, FUERZA LEGAL Y DE LAS DISPOSICIONES DE LEY EN ÉL CONSIGNADAS, MANIFIESTAN QUE LO PACTADO ES LIBRE Y DE ESPONTÁNEA VOLUNTAD, POR LO TANTO, NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO EN EL CONSENTIMIENTO O CAUSA QUE PUDIERA MOTIVAR SU RESCISIÓN O NULIDAD, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS _____ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

**“EL H. AYUNTAMIENTO”
REPRESENTADO POR:**

**MAESTRO ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LICENCIADO LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO
DELGADILLO
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LICENCIADO FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL**

Licitación Pública Estatal MSLP-07-XI-2024

Página 94 de 95



“EL PRESTADOR”

TESTIGOS

DOCTOR JOSÉ SALVADOR MORENO ARELLANO
OFICIAL MAYOR

LICENCIADA GABRIELA GUADALUPE FLORES
GOVEA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LICENCIADA ELBA ADRIANA ESCALANTE MATA
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES